



DECRETO No. 0 00 2 6

FECHA: 2 5 ENE 2023



Gobernación de
Córdoba

"Por medio del cual se efectúa reducción y Aplazamiento en el presupuesto de Ingresos y Gasto del Departamento de Córdoba de la vigencia fiscal 2023"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO

En uso de las atribuciones Legales, en especial las conferidas por el Artículo 75 de la Ordenanza 09 de 2006 (Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento), la ordenanza 015 de 2022 y,

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Ordenanza 015 el día 15 de noviembre de 2022 la Asamblea departamental aprobó el proyecto de Presupuesto "Por el cual se expide el presupuesto de ingresos y gastos, del Departamento de Córdoba para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2023", por la suma de **UN BILLON CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS MCTE. (\$1,424,275,762,884.00)**.
2. Que mediante Decreto No 01113 del 26 de diciembre de 2022, "Por el cual se Liquidación el Presupuesto de ingresos y gastos del Departamento de Córdoba para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2023", se expidió el decreto de liquidación por la suma de **UN BILLON CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS MCTE. (\$1,424,275,762,884.00)**.
3. Que el artículo artículo 23 de la ordenanza 15 del 15 de noviembre de 2021, "**Por el cual se expide el presupuesto de ingresos y gastos, del Departamento de Córdoba para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2023**", faculta al gobernador para que mediante decreto realice las modificaciones presupuestales en el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia 2023.
4. Que el Departamento Nacional de Planeación, a través del documento SGP 073 de enero 02 de 2023 (anexo), realizó una distribución **parcial** de las doce doceavas de la participación para educación por el criterio de población atendida (por los componentes de prestación del servicio, conectividad y cancelaciones), y autorización de gastos administrativos, vigencia 2023, asignándole al departamento de Córdoba la suma de **SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M.CTE (\$647.798.078.848)**, distribuidos en **SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CATORCE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M.CTE (\$639.614.384.555)** para Prestación del Servicio Educativo, **CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA**

Página 1 de 5

"Ahora le Toca a Córdoba: Oportunidades, Bienestar y Seguridad"



DECRETO No. 0 0 0 2 6

FECHA: 2 5 ENE 2023



Gobernación de
Córdoba

"Por medio del cual se efectúa reducción y Aplazamiento en el presupuesto de Ingresos y Gasto del Departamento de Córdoba de la vigencia fiscal 2023"

Y NUEVE MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE PESOS M.CTE (\$5.452.499.619) en Cancelaciones y DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M.CTE (\$2.731.194.674) en Conectividad, así:

DEPARTAMENTO	PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO	CANCELACIONES	CONECTIVIDAD	TOTAL POBLACION ATENDIDA ESTE DOCUMENTO
	1	2	3	4=1+2+3
CORDOBA	639,614,384,555	5,452,499,619	2,731,194,674	647,798,078,848

5. Que el presupuesto de Sistema General de Participaciones educación fue aprobado y liquidado por la suma de \$914,050,437,038,00 y asignado por documento DNP-73 de 2023 por la suma de \$647,798,078,848,00, por lo que se hace necesario efectuar ajustes por la diferencia, teniendo en cuenta las recomendaciones del ministerio de Educación Nacional; *"Realizar los ajustes presupuestales correspondientes con base en la distribución parcial efectuada mediante el presente documento y los anexos que hacen parte de éste, de acuerdo con la normativa aplicable."* en los siguientes conceptos:

IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	PRESUPUESTO INICIAL 2023	ASIGNACION DOCUMENTOS DNP	TOTAL AJUSTE
0400 - 1	EDUCACION	914,050,437,038.00	647,798,078,848.00	-
0400 - 110206	Transferencias corrientes	914,050,437,038.00	647,798,078,848.00	-
0400 - 110206001	Sistema General de Participaciones	914,050,437,038.00	647,798,078,848.00	-
0400 - 11020600101	Participación para educación	914,050,437,038.00	647,798,078,848.00	-
0400 - 1102060010101	Prestación de servicio educativo	907,767,483,520.00	642,345,579,229.00	-
0400 - 110206001010101 - 25	S.G.P Educación - Prestacion de Servicios	668,662,255,150.00	639,614,384,555.00	-29,047,870,595.00
0400 - 110206001010102 - 25	S.G.P Educación - Conectividad	2,836,720,686.00	2,731,194,674.00	-105,526,012.00
0400 - 110206001010103 - 25	S.G.P Complemento	236,268,507,684.00	0.00	-
0400 - 110206001010102	Cancelación de prestaciones sociales del magisterio	6,282,953,518.00	5,452,499,619.00	-830,453,899.00
0400 - 110206001010201 - 27	Mesadas Pensionales Sector Educación - SGP	6,282,953,518.00	5,452,499,619.00	-830,453,899.00

6. Que el área administrativa y financiera de la SED de Córdoba y en aplicación de las recomendaciones y orientaciones establecidas en los documentos anteriores y revisadas las apropiaciones a la fecha en el presupuesto de Ingresos y gastos del departamento, sector educación, propone efectuar el ajuste en el presupuesto de Gastos del sector para la vigencia fiscal 2023, en los siguientes rubros:

IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
0401 - 2.01.03.07.02.001.02 - 27	Mesadas pensionales a cargo de la entidad (de pensiones)	830,453,899
040301 - 2.03.01.01.01.001.01.01 - 25	Sueldo básico CSF	197,316,378,279
040301 - 2.03.01.01.01.001.08.01 - 25	Prima de navidad	40,000,000,000

Página 2 de 5

"Ahora le Toca a Córdoba: Oportunidades, Bienestar y Seguridad"

Palacio de Nain - Calle 27 No. 3 - 28 Montería - Córdoba PBX: + (57) 4 7848940 - 01 8000 400 357
contactenos@cordoba.gov.co
www.cordoba.gov.co



DECRETO No. 0 00 2.6

FECHA: 2 5 ENE 2023

Gobernación de
Córdoba

"Por medio del cual se efectúa reducción y Aplazamiento en el presupuesto de Ingresos y Gasto del Departamento de Córdoba de la vigencia fiscal 2023"

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
040301 - 2.03.01.01.01.001.08.02 - 25	Prima de vacaciones	18,000,000,000
040301 - 2.03.02.02.02.008 - 25	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción, Conectividad	105,526,012
040302 - 2.03.01.01.01.0 01.01.01 - 25	Sueldo básico CSF	10,000,000,000
	TOTAL, AJUSTE GASTOS	266,252,358,190

7. Que la secretaria de hacienda el día 13 de enero de 2023 presentó al Consejo de Gobierno propuesta para efectuar reducción y aplazamiento al presupuesto de Ingresos y Gastos por la suma de **DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA PESOS MCTE (\$266,252,358,190.00)**, considerando precedente efectuar reducción en el presupuesto de la actual vigencia fiscal de los conceptos **Prestación de Servicios, conectividad y mesadas Pensionales sector Educación(Cancelaciones)** por valor de **\$29,983,850,506.00**, teniendo en cuenta que por estos conceptos ya fueron asignados los recursos en las 12 doceavas como se muestra en el documento 73 del 02 de enero de 2023, mientras que el concepto de **complemento** es asignado en el mes de junio, valor que se propone un aplazamiento por valor de \$236,268,507,684.00 en espera de la distribución de los recursos, con el fin de ejecutar los recursos de acuerdo con la normativa vigente de forma eficiente y de esta forma evitar eventos de riesgo que conlleven a un déficit fiscal, dicha propuesta fue aprobada por unanimidad, de conformidad a los procedimientos establecidos en nuestro Estatuto Orgánico de Presupuesto previsto en el numeral 1 del artículo 79 de la ordenanza 09 de 2006 que establece: **Artículo 79. REDUCCION Y APLAZAMIENTO DE APROPIACIONES. "En cualquier mes del año fiscal, el gobernador, previo concepto del consejo de Gobierno, podrá reducir o aplazar total o parcialmente las apropiaciones presupuestales en caso de ocurrir el siguiente evento:**
1. Que la secretaría de Hacienda estime que los recaudos del año pueden ser inferiores al total de los gastos y obligaciones contraídas con cargo a tales recursos, (subrayado fuera del texto):
8. Que el Director financiero de presupuesto, certifica el día 13 de enero corriente que existe saldo disponible para efectuar reducción en el Presupuesto de Ingreso y gasto de la actual vigencia fiscal.
9. Que es necesario concepto técnico ya que el parágrafo del artículo 23 de la ordenanza 15 del 15 de noviembre de 2022, **"Por el cual se expide el presupuesto de ingresos y gastos, del Departamento de Córdoba para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2023"**, establece que cuando se efectúen modificaciones a las apropiaciones que corresponde a gastos de inversión, se requerirá el concepto previo de Planeación Departamental.
10. Que según oficio DAP-0025 del 25 del mes de enero de 2023, el Departamento Administrativo de Planeación, emite concepto técnico favorable para efectuar la modificación presupuestal antes mencionada.



DECRETO No. 00026

FECHA: 25 ENE 2023



Gobernación de Córdoba

"Por medio del cual se efectúa reducción y Aplazamiento en el presupuesto de Ingresos y Gasto del Departamento de Córdoba de la vigencia fiscal 2023"

De acuerdo a lo anterior,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Redúzcase el Presupuesto de Ingreso del Departamento de Córdoba de la vigencia 2023 por la suma de **VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS SEIS PESOS MCTE (\$29,983,850,506.00)**, según el siguiente detalle:

ID PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	REDUCCION
0400 - 1	EDUCACION	29,983,850,506.00
0400 - 110206	Transferencias corrientes	29,983,850,506.00
0400 - 110206001	Sistema General de Participaciones	29,983,850,506.00
0400 - 11020600101	Participación para educación	29,983,850,506.00
0400 - 1102060010101	Prestación de servicio educativo	29,153,396,607.00
0400 - 110206001010101 - 25	S.G.P Educación - Prestacion de Servicios	29,047,870,595.00
0400 - 110206001010102 - 25	S.G.P Educación - Conectividad	105,526,012.00
0400 - 1102060010102	Cancelación de prestaciones sociales del magisterio	830,453,899.00
0400 - 110206001010201 - 27	Mesadas Pensionales Sector Educación - SGP	830,453,899.00

ARTÍCULO SEGUNDO: Redúzcase el Presupuesto de Gasto del Departamento de Córdoba de la vigencia 2023 por la suma de **VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS SEIS PESOS MCTE (\$29,983,850,506.00)**, según el siguiente detalle:

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	OBJETO	REDUCCION
0401 - 2.01.03.07.02.001.02 - 27	Mesadas pensionales a cargo de la entidad (de pensiones)	830,453,899.00
040301 - 2.03.01.01.01.001.01.01 - 25	Sueldo básico CSF	29,047,870,595.00
040301 - 2.03.02.02.02.008 - 25	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción, Conectividad	105,526,012.00
TOTAL, REDUCCION, GASTOS		29,983,850,506.00

ARTICULO TERCERO: Aplácese el Presupuesto de Ingreso del Departamento de Córdoba de la vigencia 2023 por la suma de **DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$236,268,507,684.00)**, según el siguiente detalle:

ID PRESUPUESTAL	CONCEPTO	APLAZAMIENTO
0400 - 1	EDUCACION	236,268,507,684.00
0400 - 110206	Transferencias corrientes	236,268,507,684.00
0400 - 110206001	Sistema General de Participaciones	236,268,507,684.00
0400 - 11020600101	Participación para educación	236,268,507,684.00
0400 - 1102060010101	Prestación de servicio educativo	236,268,507,684.00
0400 - 110206001010103 - 25	S.G.P Complemento	236,268,507,684.00



DECRETO No. 0 0 0 2 6

FECHA: 2 5 ENE 2023



Gobernación de **Córdoba**

"Por medio del cual se efectúa reducción y Aplazamiento en el presupuesto de Ingresos y Gasto del Departamento de Córdoba de la vigencia fiscal 2023"

ARTICULO CUARTO: Aplácese el Presupuesto de Gasto del Departamento de Córdoba de la vigencia 2023 por la suma de **DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENYA Y CUATRO PESOS MCTE (\$236,268,507,684.00)**, según el siguiente detalle:

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	OBJETO	APLAZAMIENTO
040301 -	SECTOR EDUCACION	236,268,507,684.00
040301 - 2.03.01.01.01.001.01.01 - 25	Sueldo básico CSF	168,268,507,684.00
040301 - 2.03.01.01.01.001.08.01 - 25	Prima de navidad	40,000,000,000.00
040301 - 2.03.01.01.01.001.08.02 - 25	Prima de vacaciones	18,000,000,000.00
040302 - 2.03.01.01.01.001.01.01 - 25	Sueldo básico CSF	10,000,000,000.00
TOTAL, APLAZAMIENTO GASTOS		236,268,507,684.00

ARTICULO QUINTO: Remítase copia del presente decreto a la Dirección de Presupuesto para el trámite respectivo.

ARTICULO SEXTO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado a los,

2 5 ENE 2023

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

ORLANDO DAVID BENITEZ MORA
Gobernador

NATALIA FIGUEROA MUÑOZ
Secretaria de Hacienda

CARLOS BIRON VIVERO DIAZ
Director Financiero de Presupuesto

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Nombre: ESMERALDA HERNANDEZ H.	Nombre: CARLOS BIRON VIVERO DIAZ	Nombre: NATALIA FIGUEROA MUÑOZ
Cargo: Abogada Especializada-Contratista	Cargo: Director Financiero Presupuesto	Cargo: Secretaria de Hacienda



EL DIRECTOR FINANCIERO CON FUNCIONES DE PRESUPUESTO

CERTIFICA:

Que, revisado el presupuesto de gastos de la actual vigencia fiscal, existen saldos disponibles en la apropiación para efectuar reducción en el presupuesto de Ingresos y gastos, en los rubros relacionados a continuación:

PRESUPUESTO DE GASTO

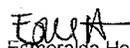
IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	OBJETO	APROPIACION
0401 - 2.01.03.07.02.001.02 - 27	Mesadas pensionales a cargo de la entidad (de pensiones)	830,453,899.00
040301 - 2.03.01.01.01.001.01.01 - 25	Sueldo básico CSF	197,316,378,279.00
040301 - 2.03.02.02.02.008 - 25	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción, Conectividad	105,526,012.00
040301 - 2.03.01.01.01.001.08.01 - 25	Prima de navidad	40,000,000,000.00
040301 - 2.03.01.01.01.001.08.02 - 25	Prima de vacaciones	18,000,000,000.00
040302 - 2.03.01.01.01.001.01.01 - 25	Sueldo básico CSF	10,000,000,000.00
SALDO DISPONIBLE PARA REDUCIR EN EL PRESUPUESTO DE GASTO		266,252,358,190.00

PRESUPUESTO DE INGRESO

IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	REDUCCION
0400 - 1.1.02.06.001.01.01.01 - 25	S.G.P Educación - Prestacion de Servicios	29,047,870,595.00
0400 - 1.1.02.06.001.01.01.02 - 25	S.G.P Educación - Conectividad	105,526,012.00
0400 - 1.1.02.06.001.01.01.03 - 25	S.G.P Complemento	236,268,507,684.00
0400 - 1.1.02.06.001.01.02.01 - 27	Mesadas Pensionales Sector Educación - SGP	830,453,899.00
SALDO DISPONIBLE PARA REDUCIR EN EL PRESUPUESTO DE INGRESO		266,252,358,190.00

Para constancia se firma en montería el día trece (13) de enero de 2023.


CARLOS BIRON VIVERO DIAZ


Elaboró: Esmeralda Hernández H.,